



Anula Corte primera parte del Plan B

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó ayer la primera parte de la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, conocida como Plan B, acusada de generar incertidumbre ante las elecciones presidenciales de 2024.

Con nueve votos a favor y dos en contra, el pleno de la SCJN bloqueó las reformas de la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas porque la mayoría en el Congreso violó el proceso legislativo en su aprobación.

“La iniciativa no se conoció a tiempo ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de Origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el Reglamento de cada Cámara”, indicó el proyecto de Alberto Pérez Dayán. La presidenta, Norma Piña, coincidió en que “se emitió sin que todas las fuerzas políticas tuvieran conocimiento”.

SE VIOLÓ PROCESO LEGISLATIVO

Elimina Suprema Corte primera parte del Plan B

AIDA RAMIREZ

La invalida con nueve votos a favor y dos en contra; va el Plan C, reacciona el gobierno federal de inmediato

Con nueve votos a favor, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó invalidar las reformas en materia electoral, la primera parte del llamado Plan B, hechas a la Ley de Comunicación Social y a la de Responsabilidades Administrativas.

Ello, se adujo, por violaciones al proceso legislativo, ya que las reformas que se aprobaron en diciembre de 2022, obser-



varon con diversas "irregularidades y violaciones a los Reglamentos de cada Cámara", transgrediendo los artículos 71 y 72 de la Constitución, entre ellos, porque la minoría no tuvo el tiempo necesario para analizar cada uno de los dictámenes.

Se dijo en la sesión, que duró alrededor de tres horas y media, que esta iniciativa enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, tuvo cambios que no se pudieron analizar.

El ministro Alberto Pérez Dayán en su proyecto señaló las violaciones al procedimiento legislativo que se dio en el Congreso de la Unión, la reforma se aprobó sin observar las reglas del procedimiento legislativo, debido a que el proyecto avalado no fue el mismo que se anunció en una sesión previa en la Cámara de Diputados; además, la iniciativa fue considerada de "urgente resolución", lo cual calificó como una "tramitación injustificada".

LOS VOTOS

El proyecto de sentencia, que elaboró solo recibió dos votos en contra, los de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en tanto que los nueve ministros restantes coincidieron en que la Cámara de Diputados avaló esta reforma cometiendo graves infracciones al procedimiento legislativo.

Mientras que los ministros Alfredo Gu-

tiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Javier Laynez Potisek, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar, Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández, así como el autor de la iniciativa, votaron a favor del cese de la normativa avalada en diciembre pasado.

Las leyes General de Comunicación Social, y de Responsabilidades Administrativas, que fueron reformadas a finales de 2022, permitían que los funcionarios y los gobiernos federal, estatal y municipal, podían difundir publicidad sobre sus logros y programas, aun en periodos electorales.

En el inicio de la sesión, antes de que se iniciara el análisis del proyecto, se dio a conocer que la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República señaló que, "por falta de imparcialidad", solicitaba al Pleno de la SCJN que el ministro Alberto Pérez Dayán fuera impedido de participar en la discusión de las impugnaciones a la primera parte del "Plan B".

Rafael Coello, secretario general de Acuerdos, dio a conocer que el pasado jueves, a las 21:35 horas, la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, María Estela Ríos González, interpuso un recurso de recusación por impedimento en contra de Pérez Dayán.

Al respecto, el ministro que elaboró el proyecto sentencia, consideró que esta

solicitud era notoriamente improcedente, toda vez que no se encontraba en ningún supuesto legal que le forzara a impedirse de la discusión de este asunto.

Por unanimidad, los 11 ministros que integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, coincidieron con su compañero Pérez Dayán, rechazando la solicitud.

PLAN C EN LAS URNAS

Tras conocer la decisión de nueve de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de invalidar en su totalidad de la primera parte de la reforma electoral, el conocido Plan B, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández afirmó se pasó por encima de la voluntad de los legisladores.

"El pueblo mexicano busca recuperar la confianza en sus instituciones, pero la @SCJN decidió seguir protegiendo intereses particulares.

"Nueve ministros pasaron por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares. No hay de otra: Plan C en las urnas", convocó el responsable de la política interna del país.

La tarde de este lunes, con nueve votos a favor, la SCJN aprobó invalidar las reformas en materia electoral, la primera parte del llamado Plan B, hechas a la Ley de Comunicación Social y a la de Responsabilidades Administrativas.



La reforma se frenó con nueve votos.